

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPMM / MYB / mia



DECRETO EXENTO N° 2111 /

11 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Exento N° 1648 de fecha 17 de Abril de 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 1144 de fecha 20 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 434-64-R123 para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS “ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL “ Y “COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES””**
- 3.- Memo N° 712 de DIDECO de fecha 08 de Marzo de 2023
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Marzo de 2023.-
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Directora de Administración y Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipal de Cauquenes.
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS “ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL “ Y “COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES””**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-64-R123, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS “ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL “ Y “COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES””**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PROAC SPA**, por no aceptar orden de compra.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **EFOSUR LIMITADA (BEATRIZ ARAVENA)** se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Handwritten signature

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de oferta, se concluye que la propuesta del oferente **EFOSUR LIMITADA (BEATRIZ ARAVENA)**., ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se re adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: PROAC SPA**, por no aceptar orden de compra.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta de los **PROVEEDORES: EFOSUR LIMITADA (BEATRIZ ARAVENA)**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-64-R123 "ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS "ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL " Y "COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-64-R123 "ADQUISICION DE MATERIALES, NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS "ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL " Y "COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"**; al oferente **EFOSUR LIMITADA (BEATRIZ ARAVENA)**., RUT **78.059.520-5**; por un monto total de **\$ 5.900.734.** (impuesto incluido), no indica un plazo de entrega del producto, y su orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-012 (2-7) "Otros materiales y útiles diversos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante